

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7544** ZAMORA

#### EDICTO

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Inés Santiago Alejos, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 2 de Zamora, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración CONCURSO 0000035/2016 y NIG n.º 49275 41 1 2016 0000269, se ha dictado en fecha Auto de declaración de Concurso Voluntario del deudor EUROPA PISCINAS CASTILLA Y LEÓN, S.L., con CIF n.º B49203235, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camino San Esteban s/n, Parcela 385 de la localidad de Castrogonzalo (Zamora).

2.º Que en dichos autos se ha acordado que deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y sujeto a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad en la forma prevista en la Ley Concursal.

3.º Se ha designado, como Administración concursal a CONSULTORÍA EL CANDADO, S.L., con domicilio postal en la Ronda La Feria, n.º 2-2.º de Zamora y dirección electrónica señalada [consultoriaelcandado@gmail.com](mailto:consultoriaelcandado@gmail.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Zamora, 29 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160009409-1